





CONVOCATORIA BRIGADA DE EMERGENCIA-FPS-FCN-2013

En cumplimiento de la Resolución 1016 de 1989, emitida por el Ministerio de la Protección Social y demás normas en materia de **SALUD OCUPACIONAL**, se convoca a los funcionarios de planta, contratistas, trabajadores en misión y de los Patrimonios a inscribirse para ampliar la conformación de la Brigada de emergencia en la entidad.

Las inscripciones se deben realizar en la Oficina de Gestión de Talento Humano, del 23 al 30 de Enero del año en curso.

En compensación a la participación activa de los funcionarios y trabajadores en misión, se mantiene como incentivo medio día de descanso remunerado, no compensado, cada tres meses.

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Director General

MARIA YANETH FARFAN CASALLAS

Profesional Especializado –E-Gestión de Talento Humano







DEFINICIONES:

Brigada de Emergencia: Organización responsable de asumir procedimientos administrativos u operativos para prevenir y controlar la emergencia en la entidad.

Grupos de Brigadas:

- Primeros Auxilios,
- Prevención y Control de Incendios
- Evacuación y Rescates, Comunicación,
- Vigilancia y Control
- Apoyo

GRUPO PRIMEROS AUXILIOS: Actúan bajo el mando del Coordinador de las brigadas de emergencia, sus Funciones, son:

- ✓ Revisión y verificación periódica de los equipos de primeros auxilios (botiquín y camillas)
- ✓ Atender en sitio seguro al personal afectado
- ✓ Priorizar la atención y la remisión de heridos
- ✓ Capacitarse en primeros Auxilios e investigación de incidentes, accidentes y accidentes mortales en el trabajo.

GRUPO DE CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS: Colaboran con las funciones de Salud Ocupacional en las inspecciones de seguridad, la revisión de los sistemas de extinción, herramientas y equipos para rescate, otras funciones son:

- Controlar fuego técnica y ordenadamente
- Remover los escombros y limpiar el área
- Apoyo al grupo de evacuación y rescate

M

Conly







- Supervisar el mantenimiento de equipos de extinción
- Capacitarse en prevención y extinción de incendios
- Investigar e informar los resultados sobre causas.
- Colaborar con la capacitación de los empleados para evitar casos de emergencia y reunirse periódicamente.

GRUPO DE EVACUACIÓN Y RESCATE:

- Actualizar registro de trabajadores
- Señalizar y mantener despejadas las vías de evacuación
- Activar los sistemas de comunicación
- Dirigir la salida de las personas
- > Impedir la utilización de ascensores (si los hay)
- Rescatar personas heridas o atrapadas
- Verificar salida de todo el personal
- > Diseñar planes de evacuación, organizar y dirigir simulacros
- Capacitar al personal de la empresa en los planes de evacuación y rescate.
- Coordinar con otras instituciones los procedimientos de evacuación y rescate
- Planear salvamentos de bienes irrecuperables.









GRUPO DE COMUNICACIÓN VIGILANCIA Y CONTROL: Coordinan los procedimientos para la comunicaciones y las operaciones de vigilancia de la entidad, algunas funciones:

- ✓ Mantener actualizados los directorios de los brigadistas y grupos de socorro y de apoyo externo,
- ✓ Participar de las capacitaciones y entrenamientos de los procedimientos a seguir.
- ✓ Colaborar con las capacitaciones de los empleados para enfrentar casos de emergencia.
- ✓ Conocer la distribución física de la planta, equipos y máquinas, etc.
- ✓ Conocer la ubicación de los sistemas de emergencia y señalización para procedimiento de emergencia.
- ✓ Dirigirse a los sistemas de comunicación cuando suene la alarma de emergencia.
- ✓ Presentar al coordinador de brigada y al jefe de emergencia un informe de los procedimientos realizados para la atención de la emergencia.

GRUPO DE APOYO: CRUZ ROJA, CUERPO BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, POLICIA, entre otros.

Nota: existe un Comité de Emergencias en el FPS, conformado por: Director General, Presidente del COPASO, Subdirector Financiero y Profesional Especializado de Talento Humano, quienes conjuntamente con el jefe de emergencias decretan la evacuación, el procedimiento a seguir durante la emergencia, dan la orden de activar la alarma y se reúnen para evaluar la situación y dan la orden de desalojo o de regreso a las oficinas.

Elaboró: Esperanza Torres Socarra/Yaneth Farfan Casallas

Revisó: Leydy Lucia Largo Alvarado

Conty